

“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2020-MPMN

Moquegua, 30 de Julio de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de la fecha, solicitar al Poder Ejecutivo la Declaratoria de Emergencia en el Sector Salud de Moquegua, así mismo, requerir la compra de 200 balones de Oxígeno y manómetros tramitados ante el Fondo Desarrollo Moquegua-FDM, que serán entregados al Ministerio de Salud y ESSALUD, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el riesgo de alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y de la economía nacional, entre otras razones, porque ha limitado la gestión de las inversiones y la prestación de servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, resulta necesario adoptar medidas urgentes, excepcionales y de carácter temporal o permanente que ayuden a la población y de esta manera reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19, reforzando los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria en la ciudad de Moquegua;

Que, mediante el Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo-RIC establece que los Proyectos que por su urgencia hubieran sido dispensados del trámite de Comisiones, pasaran a la Orden del Día para su discusión y votación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 30-07-2020 se aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

- 1°.- **SOLICITAR**; al PODER EJECUTIVO la “DECLARATORIA DE EMERGENCIA” en el Sector Salud de Moquegua.
- 2°.- **SOLICITAR**; la compra de 200 balones de oxígeno y manómetros tramitados ante el Fondo Desarrollo Moquegua-FDM; los mismos que serán entregados al MINSA y ESSALUD-Moquegua.
- 3°.- **ENCARGAR**; a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, dar el trámite correspondiente del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

